



DECRETO ALCALDICIO N° 1839 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA,

21 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 18 de fecha 20.06.2019 de la Dirección de Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de Implementos de Emergencia en caso de incendios ocurridos en la comuna para proveer a las familias afectadas, al siguiente proveedor que se indica.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Implementos de Emergencia en caso de incendios ocurridos en la comuna para proveer a las familias afectadas, al siguiente proveedor que se indica.

PROVEEDOR: **COMERCIAL FENIX LIMITADA**, Rut: 76.029.126-9 por un monto de \$ 792.868 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-714-CM19.

Cantidad	Descripción
6	Plumón Estampado 1 ½ Plaza
2	Plumón Estampado 2 Plaza
6	Almohada 1 ½ Plaza
4	Almohada 2 Plaza
12	Frazada 1 ½ Plaza
4	Frazada 2 Plaza
6	Colchón 1 ½ Plaza
2	Colchón 2 Plaza

PROVEEDOR: **COMERCIAL FENIX LIMITADA**, Rut: 76.029.126-9 por un monto de \$ 398.840 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-715-CM19.

Cantidad	Descripción
6	Cama 1 ½ Plaza
2	Cama 2 Plaza

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.001 "Fondos de Emergencia", Programas Sociales, Fondos de Emergencia del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/FCB/fob.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Seguridad (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE